



**CÓRDOBA, 28 DIC 2017**

**VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 25487/2017 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo categoría 4, para cumplir funciones de Jefe Certificación y Sueldos en el Área Personal, y cuyo llamado a concurso interno de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución N° 1209/17 de este Decanato, de fecha 15 de septiembre de 2017, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de la arquitecta **Carolina Nidia MICHELI**,  
Por ello;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 25487/2017.-

**ARTÍCULO 2°.-**Promover, a partir del 20 de diciembre de 2017, a la arquitecta **Carolina Nidia MICHELI (Leg. N° 42766)**, actual titular de un cargo de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo a un cargo de categoría 4, del mismo Agrupamiento, para desempeñar funciones de Jefe Certificación y Sueldos en el Área Personal de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

**ARTÍCULO 3°.-**Dejar sin efecto, a partir del 20 de diciembre de 2017, la designación de la arquitecta **Carolina Nidia MICHELI (Leg. N° 42766)**, en un cargo de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, en el Área de Personal, Decreto 366/06.-

**ARTÍCULO 4°.-**La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseñ  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 5°.-**La agente **MICHELI** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 6.-**La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 7°.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

  
Arq. **ARTURO MARISTANY**  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1742 /2017